



DECRETO N° 0630

NEUQUÉN, 30 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4345-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1235/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copias de la Resolución de fecha 25 de julio de 2019 y de la Providencia de fecha 18 de junio de 2021, correspondientes a los autos caratulados: "TORRES EDUARDO ARIEL Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 3555/2011), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00), en concepto de I.V.A. sobre honorarios regulados a favor de la Perito Psicóloga Paula Solsona;

Que a través del Pase N° 814/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4081 - AA 115458;

Que intervino la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, no formulando observaciones legales en relación al presente trámite;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILERA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0630-21

concerniente a los autos caratulados: "TORRES EDUARDO ARIEL Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 3555/2011), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-), en concepto de I.V.A. sobre honorarios regulados a favor de la Perito Psicóloga Paula Solsona, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


MARÍA LUCEVALON AGUIAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

